



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 108 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 31 MAR 2025

VISTO:

El Memorando Nº 176-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe Nº 228-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe Nº 0301-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, Informe Nº 020-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO/MCA, Carta Nº 020-2025-NORCA-HYC/JS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Carta Nº 020-2025-NORCA-HYC/JS de fecha 19 de marzo de 2025, el Jefe de Supervisión del Consorcio NORCA-HYC, encargado de la Supervisión de la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LURICOCHA - PACCHANCA, DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA - AYACUCHO", remite:

- Programa Gantt y PERT-CPM Nº 07 actualizado (17/03/2025), según acta de suspensión Nº 05 firmada el 27/02/2025.
Calendario de Avance de Obra de Valorizado Nº 07 Actualizado a la fecha de reinicio de la obra (17/03/2025), según acta de suspensión Nº 05 firmado el 27/02/2025.
Calendario de materiales e insumos Nº07 Actualizado a la fecha de reinicio de la obra (17/03/2025), según acta de suspensión Nº 05 firmado el 27/02/2025.
Calendario de Equipo Nº 07 Actualizado a la fecha de reinicio de la obra (17/03/2025), según acta de suspensión Nº 05 firmado el 27/02/2025.

Que, con Informe Nº 020-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO/MCA, de fecha 27 de marzo de 2025 el Ing. Moisés Criales Alhuay remite el informe en atención al documento en referencia:

- La actualización del programa de Obras y Calendario de Obra contempla la situación real del avance de obra y lo necesario para superar las desviaciones presentadas, reflejando la ruta crítica las partidas que permitan asegurar el cumplimiento del plazo contractual.
En la actualización del cronograma y calendario de obra presentada se ha considerado la adecuación de obra y de todas las partidas del programa, como consecuencia de la ejecución del Adicional de Obra Nº 04 y Acta suspensión Nº 05 firmado el 27/02/2025.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 108 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 31 MAR 2025

- ✓ El contratista y la Supervisión presentan oportunamente la actualización del Programa de obra Gantt y PERT-CPM, en consecuencia, con el calendario de obra valorizado, calendario de materiales e insumos y calendario de equipo, en merito de la firma del Acta suspensión N° 05 firmado el 27/02/2025.
- ✓ En cumplimiento de la RLCE la supervisión presenta la solicitud de aprobación de cronogramas actualizadas mediante acto resolutive.
- ✓ Después de realizar la evaluación y revisión se solicita la aprobación de los cronogramas actualizados mediante acto resolutive.
- ✓ Con la conformidad y la opinión favorable de la supervisión se tramita para su aprobación de cronogramas.

Que, con Informe N° 0301-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, de fecha 27 de marzo de 2025, el Sub Director de Obras solicita la aprobación mediante acto resolutive de la actualización de los cronogramas de la Obra Luricocha – Pacchancc, distrito de Luricocha -Huanta – Ayacucho, en vista de que se realizó la firma del Acta de Suspensión N°05 firmado el 27/02/2025.;

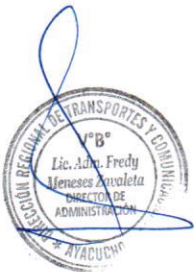
Que, con Informe N° 0228-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, de fecha 28 de marzo de 2025, el Director de infraestructura **solicita la aprobación mediante acto resolutive de la actualización de los cronogramas de la Obra.** "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LURICOCHA – PACCHANCA, DISTRITO DE LURICOCHA – HUANTA – AYACUCHO, en vista de que se realizó la firma del **Acta de Suspensión N°05 firmado el 27/02/2025**

Que, con Memorando N° 176-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 28 de marzo de 2025, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Recursos Humanos la proyección del acto resolutive del cronograma de aprobación mediante acto resolutive de la actualización de los cronogramas de la Obra Luricocha – Pacchancc, distrito de Luricocha - Huanta – Ayacucho, en razón a la firma del Acta de Suspensión N°05 firmado el 27/02/2025.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 088-2001; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la actualización de los cronogramas de la Obra. "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LURICOCHA – PACCHANCA, DISTRITO DE LURICOCHA – HUANTA – AYACUCHO, en vista de que se realizó la firma del Acta de Suspensión N°05 firmado el 27/02/2025.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 108 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 31 MAR 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Estrategia Vial y Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras,

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente a la, Dirección de Estrategia Vial, SDESLO, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL

